REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO Nº 0170 **CONCON,** 25 ENE 2022

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Alcaldicio N°2.046 de fecha 29 de septiembre del 2021, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2022.
8. Decreto Alcaldicio N°507 de fecha 01 de marzo del año 2018, reglamento de designación, perfil y funciones de jefes de programas y jefes de sector.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio N°1.592 de fecha 26 de julio del año 2021, subrogancia del sr. Alcalde
11. Decreto Alcaldicio N°1.629 de fecha 30 de julio del año 2021, delega firma del administrador municipal.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
13. Ord. N°32/2022 de fecha 13 de enero del año 2021

CONSIDERANDO

1. La necesidad de determinar a los encargados de las unidades transversales y secundarias que conforman el Cesfam –Sar, con el fin de gestionar y ejecutar las actividades de la unidad para otorgar una atención de integra y de calidad a la comunidad.

D E C R E T O

1. **DETERMÍNESE,** a los siguientes funcionarios como jefes de programas, sector, encargados y subrogantes, de las unidades transversales y secundarias que conforman el CESFAM-SAR de Concón, como se detalla a continuación:

JEFES DE PROGRAMA AÑO 2022				
UNIDAD O PROGRAMA	FUNCIONARIO	CARGO	SUBROGANTE	CARGO
JEFE DE SOME	RUBEN BERNAL ORREGO	TANS	MARIA SALINAS MORAGA	TANS
PROGRAMA MUJER	CATHERINA PINTO PEREZ	MATRONA		
PROGRAMA INFANTIL Y CHCC	GILDA CAQUEO ESCARATE	ENFERMERA	GEMINA OYARCE ASTE	ENFERMERA
PROGRAMA ODONTOLOGICO	MIRIAM CEVALLOS HERNANDES	ODONTOLOGA	LEOPOLDO SAAVEDRA P.	ODONTOLOGO
PROGRAMA ADULTO	MARCELA DIAZ SANTIAGO	NUTRICIONISTA	JULIO NAVARRO ZAMORA	NUTRICIONISTA
UNIDAD SAR	MARIA INES CARVAJAL ULLOA	ENFERMERA		
IRA -ERA	GABRIELA ESPINOZA JARAQUEMADA	KINESIOLOGA	RODRIGO BRIONES TORRES	KINESIOLOGA
JEFE DE SECTOR 1	TOMAS LERMANDA HOLMGREN	MEDICO DE FAMILIA		
JEFE DE SECTOR 2	HARRY WILSON ACEVEDO	MEDICO DE FAMILIA		
CALIDAD	GABRIELA ESPINOZA JARAQUEMADA	KINESIOLOGA		
SALUD MENTAL	SILVIA VIELMA HIGUERA	PSICOLOGA	QUITZE CANUT DE BON FLOR	PSICOLOGA
SALUD FAMILIAR	HARRY WILSON ACEVEDO	MEDICO DE FAMILIA		
DESMOVILIZADOS	KATIA LAGOS MARZAN	ENFERMERA		
PROCEDIMIENTOS REAS Y VACUNATORIO	CLAUDIA ROJAS RIQUELME	ENFERMERA		
EPIDEMIOLOGIA Y TBC	ROBERTO GARNHAM PARRA	MEDICO	TATIANA DIAZ GAETE	ENFERMERA
PROMOCION	DAYNA FIGUEROA URIZAR	NUTRICIONISTA		
PARTICPACION SOCIAL	BELEN GARCIA ARAUJO	TONS		
PNAC	JULIO NAVARRO ZAMORA	NUTRICIONISTA	DAYNA FIGUEROA URIZAR	NUTRICIONISTA
MEDICO CONTRALOR	LUIS FUENTES CABRERA	MEDICO	AGUSTIN GONZALEZ	MEDICO

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
21 ENE 2022
RECIBIDO HORA:

2. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que el Jefe de SOME deberá resguardar los tiempos necesarios para que estos funcionarios puedan desarrollar las actividades necesarias cuando se requiera, de acuerdo a la capacidad del SOME en ese momento y de las agendas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

MCD/evp

24 ENE 2...

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado